

Dicha gratificación comprenderá cualquier lengua oficial de la Unión Europea sin que exista distinción entre ellas y eliminándose las diferencias entre niveles salariales.

La gratificación por cada uno de los idiomas descritos cuyo conocimiento se acredite, se gratificará con 50 €/mes, en su nivel básico, y con 100 €/mes en su nivel superior.

5.10. TRASLACIONES.

- Para las primeras 8 horas: 1,70 €/h.
- De la 9ª hora en adelante: 3,40 €/h.

5.11. POR DESTINO O ÁMBITO GEOGRÁFICO CONCRETO.

Establecer un Complemento para aquellos Puestos o ámbitos geográficos que, mediante acuerdo con la Representación de los Trabajadores, así lo requieran; incentivando las situaciones de mayor saturación en el trabajo, carestía de la vida, IPC, etc.

Capítulo 6

VARIABLES DE PRODUCCIÓN (SISTEMAS DE PRIMAS)

Una de las reivindicaciones pendientes para el colectivo ferroviario es la implantación de unas variables de producción (sistemas de primas) que reflejen y compensen realmente los incrementos de productividad y la actividad que se desarrolla en los centros de trabajo.

Para conseguir ese objetivo, desde SF-Intersindical venimos defendiendo que se renegocien todos los sistemas de primas de los diferentes colectivos, con nuevos criterios no tenidos en cuenta hasta ahora por parte de las Empresas:

- Crecimiento anual y sin topes.
- Cálculo a través de una fórmula sencilla, transparente y con parámetros medibles por los propios trabajadores/as.
- No incluirán criterios que puedan suponer polivalencias, reducción de plantilla o de inversiones.
- Retribución homogénea para el mismo tipo de actividades o mismo tipo de funciones.



La mejor inversión:
**Los ferroviarios
y ferroviarias**

Salarios más justos
Mejores condiciones de trabajo
Promoción profesional

**La base más sólida para
el ferrocarril del futuro**

Afiliate y apoya al
Sindicato Ferroviario
Porque... es lo tuyo

S.F.
CONFEDERACIÓN
INTERSINDICAL

- Deben retribuir la totalidad de los trabajos que se realizan, incluyendo también aquellos que se hagan por cuenta de estructuras organizativas de las empresas diferentes a las que pertenece el trabajador o trabajadora.
- No se basarán en la fórmula de “prima de asistencia”, concepto que debe desaparecer de la regulación normativa.

Capítulo 7

POLITICA SOCIAL

Propuesta para la reorientación de los criterios y acuerdos que regulan el funcionamiento de la Comisión Mixta de Política Social (CMPS) y la distribución del Fondo Social.

El Fondo que gestiona la CMPS nace motivado para ayudar a los ferroviarios y las ferroviarias en la atención de cuestiones sociales y medicas que no cubre la Seguridad Social.

Si bien es cierto que, a lo largo de todos estos años, se han ido regulando también otro tipo de ayudas y financiándolas, no es menos cierto que se han supeditado a que existiese remanente en el presupuesto anual.

En concordancia con lo expuesto **desde SF-Intersindical proponemos:**

Ajustarse a las prioridades acordadas en Convenio Colectivo y **revisar el presupuesto en el 3er. trimestre** del año, conforme recoge nuestra Normativa Laboral, que establece el tercer trimestre como fecha de referencia para tomar decisiones y ajustar la previsión de gasto hasta final de año derivando el remanente, si lo hubiera.

En todo caso, proponemos que la ordenación por orden de **prioridad para la asignación de partidas económicas del Fondo de Política Social** sea el siguiente:

- 1º. Ayudas Graciables.
- 2º. Plan de acción contra drogodependencias y ludopatía.
- 3º. Ayudas complementarias para situaciones de I.T.
- 4º. Campañas Médicas de Prevención.

Proponemos que **en todas las empresas ferroviarias**, mediante Convenio Colectivo, se fijen cantidades económicas con **finés y coberturas similares** a las actuales de ADIF y RENFE-Operadora, equiparándolas al alza con la situación más favorable.

Incremento importante del fondo económico dedicado a Política Social.

Actualización de las Normas de Adjudicación de dichos fondos con criterios de solidaridad, en función del nivel de ingresos y cargas familiares por unidad familiar.

Potenciación de las acciones y competencias del Plan de **Drogodependencias, Alcoholismo y Ludopatía e incremento de los Fondos** destinados a dicho Plan. En este aspecto, reivindicamos que comiencen ya a atenderse casos relacionados con el